MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

CONTRATO N° 20/2016

ADQUISICION DE SERVICIOS DE LAVADO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **LAVADERO YKUA YVU** domiciliada en Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por Diego Antonio Britez Deniz, con C.I. Nº 5.240.237, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** en relación a la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE LAVADO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2.016	2	2	0	0	240	30	01	10	17.760.000

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 17/2016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 729/2016 de fecha 30/06/2016.-

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Diego A. Britez. Deniz

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *		Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	76111801-001		CHEVROLET S 10, DOBLE CABINA	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	40000	960000
2	76111801-001		CHEVROLET S 10, DOBLE CABINA	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	40000	960000
3	76111801-001	✓ Lavado completo: Ducha de carrocería, chasis, motor, chapería, carpa y neumáticos	CAMION TUMBA	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	80000	1920000
4	76111801-001	✓ Limpieza completa del interior del vehículo (alfombras, tapizados, tablero, vidrios, asientos, etc.) y aplicación de productos de silicona y aromatizantes.	CAMION TUMBA	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	80000	1920000
5	76111801-001	✓ Lavado y aspirado de alfombras tapete.	COLECTIVO MUNICIPAL	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	100000	2400000
6	76111801-001	✓ Aplicación final de productos de silicona en los neumáticos.	AMBULANCIA	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	60000	1440000
7	76111801-001		TRACTOR VALMET	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	60000	1440000

Dr. Osvaldo Brítez Deniz

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Secretario General

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Intendencia

8	7611180 1-001		RETROEXCAVADOR A	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	100000	2400000
9	7611180 1-001		MAQUINA NIVELADORA	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	150000	3600000
10	7611180 1-001		PATROLA TRACTOR	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	12	24	30000	720000
										Precio Total:	17.760.000

TOTALES: Guaraníes diecisiete millones, setecientos sesenta mil----------

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Anexos de la Carta de Invitación.----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 desde la firma del contrato.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
7.1 Los bienes serán entregados, en el local de la Municipalidad de Itakyry, dentro del plazo establecido en el PBC, emitida por el Intendente Municipal, o en su caso por la persona que este autorice para el efecto.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
8.1 Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, desde el cual comenzará a computarse dicho plazo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS
En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor **una multa de 0,1%** del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Diego A. Britez Deniz

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

CLAUSULA UNDECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos Judiciales de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay al día 30 días del mes de junio del año 2016.

SR. CARLOS ANTONIO ALFONSO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

SR. DIEGO ANTONIO BRITEZ DENIZ
Proprietário
LAVADERO YKUA YVU

Diego. A. Britez. Deniz